



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 15840/2022, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Robótica Industrial II de la Carrera Ingeniería Mecatrónica); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 44/2023, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, OCS N° 15/97.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Robótica Industrial II de la Carrera Ingeniería Mecatrónica).



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de julio de 2023 al 5 de septiembre de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 44/2023:

Titulares:

Mgtr. Eduardo Enrique Iriarte (DNI N° 17798311) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

Mgtr. Jorge Raúl Olguín (DNI N° 13039455) - Universidad Nacional de San Luis.

Mgtr. Oscar Daniel Morán (DNI N° 14771466) - Universidad Nacional de San Luis.

Suplentes:

Dr. Gerardo Gabriel Acosta (DNI N° 16759419) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

Dr. Federico Martín Serra (DNI N° 28489435) - Universidad Nacional de San Luis.

Dr. Carlos Cristóbal Tarazaga (DNI N° 10553569) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

vgr-njl



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas